

ACUERDOS DE JUNTA DE CENTRO ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2015

1. Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 25 de marzo de 2015.
2. Se aprueba la Programación Académica para el curso 2015/2016, según información de PROA a fecha 15 de julio de 2015, condicionada a que se realicen las modificaciones correspondientes para cumplir con los criterios establecidos para la elaboración de la Programación, aprobados en Junta de Centro de 25 de marzo.
3. Se aprueban las siguientes propuestas de Títulos Propios:
 - Curso de Especialización en Herramientas para el Análisis Económico.
 - Curso de Extensión Universitaria en Controlling Estratégico y Business Intelligence.
 - Curso de Extensión Universitaria en Desarrollo de Habilidades Directivas bajo la Metodología Outdoor Training.
 - Experto Universitario en Administración Concursal.
 - Experto Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.
 - Curso de Extensión Universitaria en Dirección Estratégica de Ventas.
4. Se aprueban los siguientes cambios de adscripción en asignaturas de Másteres:

Máster en Ciencias Actuariales y Financieras	
Asignatura Prácticas en Empresa	50% Dpto. de Finanzas y Contabilidad 50% Área de Economía Aplicada 225-A68 Dpto. de Economía Aplicada (Estadística y Econometría)

Máster en Finanzas, Banca y Seguros	
Asignatura Prácticas en Empresa	67% Dpto. de Finanzas y Contabilidad 33% Área de Economía Aplicada 225-A68 Dpto. de Economía Aplicada (Estadística y Econometría)

Máster en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo	
Asignatura Seminario sobre Casos Prácticos	65,7% Área de Política Económica Dpto. de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política) 34,3% Área de Estudios Árabes e Islámicos Dpto. de Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina
Asignatura Política de Desarrollo	65,7% Área de Política Económica Dpto. de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política) 34,3% Área de Comercialización e Investigación de Mercados Dpto. de Economía y Administración de Empresas
Asignatura Trabajo Fin de Máster	Inclusión del Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, con efecto retroactivo desde el curso 2013/2014. Porcentajes iguales en todas las áreas a la que queda adscrita la asignatura.

5. Se aprueban las siguientes modificaciones en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Facultad:

- Se modifica el artículo 1 cuya redacción queda como se indica a continuación:

Artículo 1. Honores y Distinciones

Con el objetivo de reconocer a las personas o instituciones que hayan destacado por la labor que han desarrollado en la Facultad, o por los méritos alcanzados fuera de ella, se otorgarán, en las condiciones que establece este reglamento, los siguientes honores y distinciones: insignia de honor; distinción como alumno de honor y premio y distinción a los mejores expedientes.

- Se suprime el artículo 5 del Reglamento, renumerándose los artículos siguientes.

6. Se aprueban las siguientes modificaciones en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad:

- Se incluye el punto 3 en el artículo 8 con la siguiente redacción:

Artículo 8. Memoria del TFG

3. No se considerarán dentro del cómputo máximo de 40 páginas ni índice ni portada y en el caso de redactar el TFG en inglés, tampoco computará la versión en castellano.

- Se modifica el punto 1 del artículo 9 cuya redacción queda como se indica a continuación:

Artículo 9. Tribunal de Evaluación

1. Para la defensa y evaluación de los TFG se constituirán, tantos Tribunales de Evaluación como el coordinador de TFG considere precisos, como máximo uno por cada 10 (modificación que entrará en vigor para el curso 15/16) alumnos que hayan solicitado la defensa del TFG.

- Se modifican los puntos 2, 3 y 5 del artículo 10 cuyas redacciones quedan como se indica a continuación:

Artículo 10. Defensa del TFG

2. El alumno no podrá solicitar la defensa del TFG en un plazo inferior a dos meses desde la asignación de tema y tutor. En caso de alguna modificación en el tema y/o tutor, no computará el periodo transcurrido hasta la misma. Para este cómputo no se considerará en ningún caso el mes de agosto.

3. Siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 1.4, durante el periodo lectivo del curso académico, podrá presentar una solicitud de defensa y evaluación de su TFG en la Secretaría del Centro, según modelo contenido en el Anexo 7. Con la solicitud se entregará una copia en papel de la memoria del TFG, además será obligado subir al Campus Virtual en la tarea habilitada para ello dos archivos, uno con el contenido del trabajo, que será analizado con el sistema de detección de plagio, y otro con la presentación que se usará en el momento de la defensa. El informe favorable para la defensa del Tutor (Anexo 1) debe figurar encuadrado a continuación de la portada.

5. El coordinador de TFG fijará las fechas de defensa, con una antelación mínima de días, siempre que lo hayan solicitado un mínimo de 10 (modificación que entrará en vigor para el curso 2015/2016) alumnos.

- Se modifica el punto 1 del artículo 11 cuya redacción queda como se indica a continuación:

Artículo 11. Evaluación y calificación

1. El Tribunal de Evaluación calificará los TFG sometidos a su evaluación y levantará un acta en la que deberá recoger las calificaciones que en cada caso procedan (Anexo 8). Dicha acta deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal, el Secretario será el encargado de elaborarla y remitirla, en tiempo y forma, a la Secretaría del Centro. Si la calificación otorgada por el Tribunal fuera inferior a la recomendada por el tutor, el Tribunal deberá emitir un informe motivado sobre las causas que justifican las discrepancias. En el caso de un estudiante con calificación de suspenso, además, el Tribunal le hará llegar a éste, así como a su tutor, junto con el informe, un plan de acciones de mejora del TFG.

7. Se aprueba el nombramiento de María Socorro Puy Segura como miembro de la Comisión del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, en representación del Máster en Análisis Económico y Empresarial y en sustitución de José Luis Torres Chacón.

8. Se aprueban los siguientes documentos del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro:

- F01-PA01. Listado de Documentos del SGC.
- F01-PC04. Perfiles Profesionales.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.

9. Se aprueban los Objetivo y Acciones de mejora del Sistema de Garantía de la Calidad correspondientes al curso 2015/2016.

10. Se aprueba la propuesta de Proyecto de Innovación Educativa de Centro denominada “La orientación como herramienta de motivación en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales”.

11. Se informa de las siguientes solicitudes de plazas de Profesorado:

- 1 plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).
- 1 plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6+6) del Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).
- 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).
- 1 plaza de Ayudante del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política).
- 2 plazas de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6+6) del Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Teoría e Historia Económica.
- 1 plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Economía y Administración de Empresas.
- 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

- 1 plaza de Profesor Contratado Doctor del Departamento de Economía y Administración de Empresas.
- 1 plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6+6) del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

12. Se informa de la concesión de la Certificación de Alumno AAA a la alumna Zaida Sánchez del Río.

13. Se aprueban los siguientes criterios de resolución para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (traslado de expediente):

- Para estudiantes con estudios universitarios españoles parciales: 20 plazas ofertadas en cada uno de los Grados y 15 plazas para los Dobles Itinerarios (ECO+ADE) y (ADE+ Derecho).
- Para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados: 5 plazas ofertadas en cada uno de los Grados incluyendo los Dobles Itinerarios (ECO+ADE) y (ADE+ Derecho).